

si mandamos se hace a D^o Antonio Torib. Donia ve-
cino de esta villa en provisiones quin entesado lo aceptó
en d^o forma forma en los terminos que de el resulta? obli-
gose a proporcionar la fianza que se le mandó dar y
proveyamos su copia, y lo firmo, con fe =
D^o Antonio Torib. & Ferraz.

Juan Carr. *de la villa de*
de la villa de

[Faint, mostly illegible handwritten text and signatures, including names like Juan Carr and Antonio Torib.]

